

Cd. de México a 23 de Junio de 2026.

A todos nuestros usuarios:

La Secretaría de Marina a través del Diario Oficial de la Federación, publica el día de hoy el **Aviso mediante el cual se da a conocer la página institucional donde puede consultarse el Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.**

Informa:

El Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., puede consultarse a través de los siguientes enlaces electrónicos: https://www.puertoensenada.com.mx/upl/sec/MO_ASIPONA_ENSENADA_2026.pdf

y en www.dof.gob.mx/2026/SEMAR/MANUALDEORGANIZACIONASIPONAENS2026.pdf

Diario Oficial de la Federación, disponible en el siguiente enlace:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5791366&fecha=23/06/2026#gsc.tab=0

Lo anterior se informa con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad.

PREVALIDADOR
ANMEC

Mariano Escobedo 748,
Piso 10 – 1002 “A”,
Nueva Anzures, Miguel Hidalgo,
11590, CDMX

ayuda@anmecpreval.com.mx

<https://www.anmecpreval.com.mx>
<https://www.anmecpreval2.com.mx>

SECRETARIA DE MARINA

AVISO mediante el cual se da a conocer la página institucional donde puede consultarse el Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Unidad de Puertos y Marina Mercante.- Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA INSTITUCIONAL DONDE PUEDE CONSULTARSE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.

ALMIRANTE RETIRADO LUIS JAVIER ROBINSON PORTILLO VILLANUEVA, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el numeral 59 fracción III y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y las señaladas en el Artículo Trigésimo Quinto fracción II inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, a lo que establece el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y al Manual del Servicio Profesional de Carrera y demás normatividad correlacionada, se publica en el Diario Oficial de la Federación el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.

El Manual de Organización tiene como propósito describir en forma ordenada y sistemática, la información de la Entidad sobre sus antecedentes, marco jurídico normativo, estructura orgánica autorizada, misión y visión, objetivos y funciones de los puestos de mando, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo que abona la transparencia y rendición de cuentas.

Los objetivos, funciones y responsabilidades del personal de mando descrito en el presente manual, tiene el fin de evitar la duplicidad de funciones, asimismo sirve como guía a todas las personas servidoras públicas participes del Sistema de Gestión Integral de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.

Por último, se precisa que el lenguaje empleado en el presente Manual de Organización va en apego a la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.

El Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., puede consultarse a través de los siguientes enlaces electrónicos:
https://www.puertoensenada.com.mx/upl/sec/MO_ASIPONA_ENSENADA_2026.pdf

y en www.dof.gob.mx/2026/SEMAR/MANUALDEORGANIZACIONASIPONAENS2026.pdf

Ciudad de Ensenada B.C., a 29 de mayo de 2026.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., Almirante Retirado **Luis Javier Robinson Portillo Villanueva**.-
Rúbrica.